



#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.1. INTERPELACIONES.**

CRITERIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS LEYES INTEGRALES PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4100-0198]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 8L/4100-0198, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios para dar cumplimiento a las leyes integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a las víctimas.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 5 de diciembre de 2014

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4100-0198]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista al amparo de lo dispuesto en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN,

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Se han cumplido diez años desde la aprobación de la Ley de Cantabria, integral para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a sus víctimas. Así mismo se cumplen también diez años de la ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.

Normas, donde la violencia contra las mujeres pasó a ser abordada desde un enfoque integral y multidisciplinar, que situaba a esta terrible lacra en una prioridad para las Administraciones Públicas y supuso un importante avance en la lucha para su erradicación.

Trascurridos diez años, estas leyes continúan siendo imprescindibles, seguramente pueden ser mejorables, pero siguen estando vigentes todos y cada uno de sus apartados, porque continúan siendo necesarias medidas de sensibilización y de educación, base para concienciar desde edades tempranas que el respeto y la igualdad de oportunidades son valores fundamentales para una sociedad más justa.

Estamos asistiendo a que lejos de remitir esta terrible lacra, inadmisibles en cualquier sociedad, está repuntando y además en parejas cada vez más jóvenes, lo que es realmente una situación de extrema gravedad.

Desde que el Partido Popular llegó al Gobierno, ha habido un retroceso en el cumplimiento de estas leyes, con recortes de recursos materiales, económicos y humanos, que hacen más difícil que las víctimas puedan salir del horror en el que se encuentran.

Los poderes públicos tienen la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos los derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación tal y como figura en nuestra Constitución, impidiendo que nadie sea vulnerable.



Para su erradicación, es necesario que desde el ejecutivo se contemple como una línea estratégica prioritaria, que impregne todas las actuaciones del Gobierno de Cantabria y que implica por igual a todos los departamentos.

Por lo anteriormente expuesto se interpela al Gobierno acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria para dar cumplimiento a las Leyes integrales para la prevención de la violencia contra las mujeres y la protección a las víctimas

En Santander a 3 de diciembre de 2014

Fdo.: EL PORTAVOZ REGIONALISTA."